

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-PI-HS-16-03	2. Fecha de emisión: 04/27/2016
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Ley de Asignaciones Consolidadas; asignaciones; año fiscal (AF) 2016; aumento de financiación; ajuste por costo de vida (COLA)	

### INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Todos los concesionarios de Head Start y Early Head Start, inclusive las agencias delegadas, los concesionarios de las asociaciones entre Early Head Start-Cuidado infantil y los concesionarios de colaboración estatal

TEMA: Aumento de la financiación para Head Start en el AF 2016

#### INSTRUCCIÓN:

El Presidente Obama firmó la Ley Pública 114-113: Ley de Asignaciones Consolidadas de 2016, el 18 de diciembre de 2015. Esta ley incluye aproximadamente \$9,168,095,000 para programas, conforme a la Ley de Head Start, lo cual representa un aumento de alrededor de \$570 millones, por encima del nivel de financiación para el año fiscal (AF) 2015.

El aumento de alrededor de \$570 proporciona a los concesionarios un 1.8 por ciento del costo para el Ajuste por costo de vida (COLA, sigla en inglés), dependiendo de las decisiones definitivas sobre la financiación. El nivel de financiación para el AF 2016 incluye \$294 millones para ayudar a los programas a extender su horario diario y anual, y \$135 millones para las Asociaciones entre Early Head Start-Cuidado infantil (EHS-CC, sigla en inglés) y la Expansión de Early Head Start (EHS). En las próximas semanas proveeremos más información sobre cómo solicitar estos fondos.

Esta Instrucción del Programa (PI) provee información sobre los fondos adicionales que están a disposición de los concesionarios de Head Start y Early Head Start para el AF 2016 para el COLA y describe los requisitos para solicitar dichos fondos. Los concesionarios que ya hayan recibido fondos parciales para el AF 2016 son elegibles para recibir una adjudicación suplementaria para el COLA. Los concesionarios que están sujetos a competir para recibir fondos mediante el Sistema de renovación de las designaciones (Designation Renewal System) también cumplen los requisitos para recibir el COLA. Las subvenciones para la colaboración estatal no son elegibles para el COLA, debido al límite financiero estatutario que se indica en la Ley de Head Start.

#### COLA del AF 2016

Cada concesionario, incluyendo los que cuentan con financiación para EHS-CC, pueden solicitar un aumento de COLA del 1.8 por ciento por encima del nivel base del AF 2015. La financiación base excluye los fondos para la capacitación y asistencia técnica (T/TA) y cualquier financiación única que hayan recibido los concesionarios en el AF 2015. Los fondos de COLA deben utilizarse para aumentar los sueldos y los beneficios complementarios de los empleados y para pagar los costos operativos más elevados.

Los programas que utilizan los fondos de COLA para aumentar los sueldos de los empleados deben aumentar la tasa por hora y aumentar permanentemente la escala de los sueldos de Head Start, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales.

Las secciones 653 y 640(j) de la Ley de Head Start proveen una orientación adicional sobre los usos y las limitaciones de los fondos de COLA. La sección 653 de la Ley limita una remuneración al empleado

de Head Start que sea más elevada que la tasa promedio de compensación pagada por los servicios sustancialmente comparables en el área donde opera el programa. La sección 653 también prohíbe que cualquier empleado de Head Start sea remunerado a una tasa mayor a la del puesto Ejecutivo Nivel II. La sección 640 (j) de la Ley estipula que la remuneración de los empleados de Head Start debe mejorarse independientemente de si la agencia tiene la capacidad de mejorar la compensación de los empleados de la agencia que no prestan servicios de Head Start.

Cada concesionario, como se especifica en 45 CRF 1301.31 de las Normas de Desempeño del Programa Head Start, tiene la obligación de tener políticas para el personal que especifiquen las tasas de los sueldos y los beneficios complementarios. Cualquier concesionario que proponga aumentos diferenciales de COLA para los empleados, delegados o socios debe justificar sus razones en la narrativa de su presupuesto.

Los fondos restantes, después de proveer el aumento de COLA en la tasa por hora, pueden utilizarse para compensar por el aumento de los costos operativos en otras áreas del presupuesto. Esto incluye el aumento de los costos de alquiler, servicios públicos, mantenimiento y seguro de las instalaciones, acuerdos contractuales, combustible para los vehículos, y el mantenimiento, los suministros y equipamiento.

#### Requisitos para las solicitudes

Se requiere que los concesionarios soliciten estos fondos mediante una solicitud para la subvención. Su Oficina Regional enviará una carta de orientación sobre la financiación (Funding Guidance Letter) para informar sobre la cantidad de los fondos a disposición de su agencia este año y para ofrecer más orientación sobre los requisitos para la solicitud. Los concesionarios deben presentar una solicitud suplementaria o para la subvención en el sistema Head Start Enterprise System (HSES) que incluya lo siguiente:

- Solicitud SF-424 para recibir ayuda federal
- Narrativa sobre el programa
- Narrativa sobre el presupuesto y justificación del mismo.
- Declaraciones firmadas de los presidentes del cuerpo directivo, Consejo de Políticas y las actas de los mismos, donde se documente la participación de cada grupo en el desarrollo y aprobación de la solicitud.

Como siempre, los concesionarios que enfrenten necesidades únicas, sobre todo las relacionadas con preocupaciones sobre la salud y seguridad, deben ponerse en contacto con su Oficina Regional a lo largo del año.

Por favor, dirija cualquier pregunta sobre esta PI a su Oficina Regional. Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Blanca Enríquez /

Blanca Enríquez  
Directora  
Oficina Nacional de Head Start